

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representado por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas, sito en la calle del Cucarro, número 90, de esta ciudad; con superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados y una total construida entre las tres plantas de doscientos ochenta y ocho metros, a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: izquierda entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Piñón Escamez, y espalda, Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 463-36 de la sección primera, finca 3.035, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja, destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alhambilla, denominada también de Ciudad Jardín, a Los Molinos, de esta ciudad; con superficie de dos mil setenta metros cuadrados, de los que están construidos dos mil cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros. Lindante: frente, camino de Sierra Alhambilla a Los Molinos de Viento; derecha entrando, camino a Molinos-Pepón; izquierda y fondo, calles abiertas con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62 de la sección primera, finca 6.150, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientas setenta mil pesetas.

3.º Vivienda subvencionada, sita en la primera planta alta y almacén en baja del edificio de tres plantas, acera de los números pares, sin número de la calle del Cucarro, de esta ciudad, sobre una superficie de ciento diez metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en dos plantas ciento ochenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la baja a patio. Lindante: por la derecha entrando, o Sur, resto de Enrique Esteve García; espalda, o Levante, el mismo resto; izquierda, o Norte, también el resto, y su frente, o entrada, que mira a Poniente, la calle de su situación. Su participación es de dos terceras partes. Inscrita al folio 125, tomo 748, libro 339, finca número 21.509, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

4.º En la planta alta segunda de viviendas, vivienda señalada con el número dieciséis de los elementos individuales del edificio de seis plantas números 5, 7 y 9 de la calle de Rodrigo Vivar Miras, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una

superficie construida de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, siendo la descubierta de cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, desde el distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle de Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.980, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas; y

5.º Finca urbana, casa de planta baja, sita en la calle de Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o fachada que mira a Levante, la calle de su situación, en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha entrando, o Norte, herederos de don José Herreras García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y su fondo, o Poniente, casa número 22, antiguo, de la avenida de Vilchez de Carmen, Josefa, Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 367, finca número 19.529, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día veintitrés del próximo mes de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital (calle de la Reina Regente, de la misma), previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamados en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; y

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.356-E.

CUENCA

En virtud del presente se hace saber: Que por resolución de 23 de marzo de 1971, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de

pagos de la Entidad «Minas del Centro, Sociedad Anónima», en siglas MICENSA, de esta capital, se ha señalado para llevar a efecto la Junta general de acreedores el día veintiséis de mayo próximo, y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Cuenca, sito en la calle de Fermín Caballero, número 4, piso primero.

Dado en Cuenca a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.002-D.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Manuel María Fente López, de setenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Torre-Taboada, de donde se ausentó pasa de setenta años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Chantada, 12 de marzo de 1971.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—2.898-C.

y 2.ª 27-4-1971

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Consuelo Borrateros Brey, de Cereijo, en este municipio se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel Silva Vázquez, cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino que fué de Cereijo, el que se ausentó de su domicilio en el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Dado en La Estrada a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—2.823-C.

y 2.ª 27-4-1971

MADRID

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Bedoya Martínez, hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Quesada, provincia de Jaén, fallecido en Madrid, en que tenía su domicilio el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y que reclama la herencia su esposa, doña Catalina Ruiz Oller.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el que se tramita, con el número 137 de 1971, el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho don Manuel Bedoya Martínez a instancia de su mencionada esposa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario interino. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.553-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias, ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno, y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, Sociedad Anónima»; izquierda, el piso segundo letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre 1.000 en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 83,52 partes entre 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—3.588-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle General Castaños, 1, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos con el número 83 de 1967 a instancia de don Santiago López Ayuso, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Vi-

cente Wenceslao García Daza, que tuvo su domicilio en la calle de la Magdalena, número 28, de esta capital, pension, sin que se sepa su actual paradero, sobre retracto del piso primero número 5 de la casa número 45 de la calle de Zurita, de esta villa, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado, por medio de edictos, sin que haya comparecido en dichos autos, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado, don Vicente Wenceslao García Daza, con el apercibimiento expresado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario interino.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.307-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 634 de 1970, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Pedro José Pérez Buendía, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, la siguiente:

Nave comercial situada en la planta de sótanos de la casa en término municipal de Madrid, calle de Esteban Collantes, número 24 de orden; tiene su acceso por una rampa que baja de la planta de semisótano; por su derecha, el patio de la finca, en el que tiene su puerta de entrada. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y nueve decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con finca de Domingo Rubio; por la izquierda, patio y rampa de entrada, hueco de la escalera del edificio y cuarto de basuras y finca de Efraín Fonseca; al frente, con patio de la finca y calle de su situación, y al fondo, con finca de Carlos Damián Huertamendía y Domingo Efraín Fonseca.

Cuota: Se le asigna una cota en relación con el valor total del inmueble del 28,43 por 100.

Título: La adquirió por compra a don Genaro Velasco Ruiz, en escritura otorgada por el Notario de Madrid don Félix Pastor Roldruejo el diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, número 3.470 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 851, libro 450, folio 97, finca 82.828, inscripción primera.

Inscrita la escritura de compra de la finca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 351, libro 450, folio 97, finca número 32.828, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación rebajado en un veinticinco por

ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—1.308-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en el expediente número 134 de 1971, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad mercantil «Industrias Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima (IMASA)», domiciliada en Sevilla, carretera de Dos Hermanas, sin número, dedicada al comercio al por mayor o menor y la manufacturación de artículos de hierro y sus derivados y todo negocio que tenga relación directa o indirecta con la fabricación; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, nombrándose como Interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Peritos Mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Francisco Espinosa Cuenca.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla, seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.455-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia, en las diligencias preparatorias número 186 de 1970 sobre imprudencia contra Juan Manuel Moro Garzó, vecino de Hoor (Holanda), calle Westfriese Hof, 27, por la presente se cita al referido encartado a fin de que el día diez de mayo próximo vendiero, a las diez horas de su mañana, comparezca como tal ante la Sala de Vistas de dicho Juzgado para la celebración del juicio oral de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en debida forma, dado el punto lejano de su vecindad, libro la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Valencia a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.299.